

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 13 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 980

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **PROVEST GROUP, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J407283936, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación de SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IS-LR/00834/03-777. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve 8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **PROVEST GROUP, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J407283936, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación de SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/VA/01456/03-778. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DCCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve 8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 18 de octubre de 2023.
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000948

EDICTO

SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con derecho o interés en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoara la ciudadana LILIANA UZTARIZ HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.324.139, contra los ciudadanos MAGZARETH MANUEL DE FREITAS UZTARIZ y MARLYN ANA DE FREITAS UZTARIZ venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad N° V- 20.911.124 y V-18.358.471, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura AP11-B-FALLAS-2022-000948, que por auto de fecha 31 de octubre de 2022, se ordenó su notificación, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo, directo y manifiesto en relación con el presente juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del lapso de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente edicto, en las horas de Despacho, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) y se hagan parte en el presente juicio. El presente edicto deberá ser publicado, dos (02) veces por semana, durante un término de sesenta (60) días continuos en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Dios y Federación.

EL JUEZ
ANTONIO T VELASQUEZ DELGADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

213 de la Independencia y 150 de la Federación

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

EDICTO

SE HACE SABER

A los herederos desconocidos y desconocidos de la ciudadana ANA MARIA RODRIGUEZ DE PIÑERUA, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad No V-6.493.882; ya todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, edificio "Centro Los Cortijos", piso Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm., a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del proceso, debiendo comparecer a dar contestación dentro de los veinte (20) días de despacho siguientes, a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL), incoara la sociedad mercantil INVERSIONES LA BAITA, S.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de septiembre de 2002, bajo el N° 53, Tomo 700-A.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ABG. NAIBOBIS DIAZ

ND/Gisselle.-
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 28 de mayo de 2024
214° y 165°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2023-000652

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano DOMINGOS AIRES GONCALVES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-24.897.245, este Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, ordenó citarlo mediante el presente Cartel, a los fines de que comparezca a darse por citado por ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos con Calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a cualquiera de las horas de Despacho comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del procedimiento. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios Últimas Noticias y Diario Vea, con intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ
Dra. JENNY MERCEDES GONZÁLEZ FRANQUIS

JMG/IMCR/Eleazar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 03 de junio de 2024
214° y 165°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2023-000654

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano DOMINGOS AIRES GONCALVES, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-24.897.245, en el Juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la Sociedad de Comercio SINDICATO INDUSTRIAL SARAIVA, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 21 de marzo de 1993, bajo el N° 77, Tomo 31-A-Pro, el cual se sustancia bajo el asunto N° AP31-F-V-2023-000654, de la nomenclatura interna de este Tribunal, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de "Los Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del estado Miranda, en horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 m.), dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "VEA" y el diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Abg. ANGELA MARCANO CALLI

Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda

municipio22.civil.caracas@gmail.com

AMC/Rosme

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 2 de abril de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000699

EDICTO

SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus HENRI GABRIEL EDOUARD MASSA DAGNINO, quien en vida fue natural de Francia, venezolano por nacionalización, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.715.266, fallecido el 10 de marzo de 2024, parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO incoara la ciudadana YVETTE LUCIA LEONOSORIO, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado. Se advierte que el presente juicio se encuentra en etapa de evacuación de pruebas. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 *ejusdem*.

LA JUEZ
CAROLINA GARCÍA CEDAÑO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR OFICINA SUBALTERNADA DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE LA PARROQUIA LA VEGA CARACAS- VENEZUELA

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 122 y 67 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica a la ciudadana: **JULLY MIGUELINA ARROYO CORNIERL**, titular del documento de identidad N° V-9961732, que en fecha 04 de Junio de 2024 el ciudadano: **AGUSTIN ENRIQUE GONZALEZ OSORIO**, documento de identidad N° V 6237762, se presentó ante la Oficina de Registro Civil de la parroquia La Vega para declarar la **Disolución de la Unión Estable de Hecho**, Acta N° 54, Folio 54, de fecha 28 de Enero del año 2013.

MARIA MAGDALENA LÓPEZ MARTINEZ
REGISTRADORA CIVIL
PARROQUIA LA VEGA
Funcionario Designado por la Primera Autoridad Civil del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, según resolución 2062, publicada en Gaceta Municipal 4364-3, de fecha 15-10-2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, Veintidós (26) de Abril de 2024.
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2013-000772.

EDICTO

SE HACE SABER

A los Herederos Desconocidos de los de cujus DENIS ELISABETH FRANCO MACHADO, quien en vida era venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-1.730.283, integrante de la Sucesión de **FRANCO MACHADO**, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, todo ello en el juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, siguen los ciudadanos **MYRIAM MARGARITA FRANCO DE WITTMAN, ANNABELLA FRANCO MACHADO, CARLOS ALBERTO FRANCO MACHADO, DENIS ELISABETH FRANCO MACHADO y la SUCESIÓN FRANCO ALBO**, contra los demandados ciudadanos **MARÍA YOFRINA RAMOS DE FRANCO, LEÓN DAVID FRANCO RAMOS y VIDA CAROLINA FRANCO RAMOS**. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

Sede del Tribunal: Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas
Correo: primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com

VEA es tu mejor inversión